

Núm. Expediente: 2298/2020

Asunto: Instalación mástiles y atril invidentes.

INFORME OFICINA TECNICA

El Técnico que suscribe, tras la petición realizada por la corporación municipal para la **instalación anual** de:

1. Postes para la colocación de las banderas de las certificaciones.
2. Atriles con información de la playa para invidentes

Paso a definir cada una de las instalaciones a realizar para obtener la correspondiente autorización de la DEMARCACIÓN DE COSTAS DE VALENCIA.

1. Instalación de 3 UD. Mástil en fibra de vidrio de 6 mt de altura con driza externa con base abatible pinaculo con terminación superior cebolla blanca a colocar en el mismo emplazamiento de los ya existentes en **PLAYA POBLA MARINA**.



2. Instalación de atriles corpóreos de aluminio lacado para plano de 1000x800 mm, con plano accesible en Dibond de 3mm, con lenguaje braille. En las siguientes imagenes se realiza un fotomontaje de donde irán emplazados dichos atriles, junto al itinerario accesible de cada una de las playas.

PLAYA NORTE



PLAYA POBLA MARINA



Lo que informo a los efectos de solicitar la AUTORIZACIÓN para su colocación a la Demarcación de Costas de Valencia, en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 22/88, de Costas y en el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, e incluir dichos elementos dentro de la AUTORIZACIÓN ANUAL.

En La Pobla de Farnals, en la fecha al margen.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

